



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00162 00
Proceso	Ejecutivo
Ejecutante	Bancolombia S.A.
Ejecutado	Luciano de Jesús Vélez Londoño
Decisión	Liquida y aprueba costas

La suscrita secretaria *ad hoc*, procede a liquidar las costas causadas en el presente proceso, a cargo de la parte ejecutada y a favor de la ejecutante, así:

Concepto	Folio	Cdno	Valor en pesos
Agencias en derecho primera instancia	-	1	\$4'124.539,00
Total			\$4'124.539,00

Le informo señor Juez que no existen otros gastos que se hayan causado y pagado por concepto de expensas procesales.

Daysuri Elena Oliveros Caro.

Secretaria *ad hoc*.

JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Vista la anterior liquidación de costas elaborada por la secretaria, el Despacho le imparte aprobación de conformidad con la regla # 1 del Art. 366 del C.G. del P.

Notifíquese,

Omar Vásquez Cuartas
Juez

SO

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas

**Juez Circuito
Civil 020
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c51406334c949ed6d8e30f0f5a1372f4551b95086aa4368215f1f360bd8b96a4**
Documento generado en 21/08/2021 03:46:17 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**